

SUBSIDIOS ESTATALES

Subsidio Unico Familiar al Recién Nacido (SUF Recién Nacido)	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico a hijos recién nacidos, cuya madre haya recibido el beneficio del subsidio maternal.	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual es de \$ 6.500.	Bebés recién nacidos, cuyas madres hayan sido beneficiarias del Subsidio Unico Maternal. FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Certificado de Nacimiento. Información disponible en página web www. mideplan.cl	15 beneficiarios	INFORMACIÓN LA TIENE EL I.P.S.
Subsidio Unico Familiar duplo (SUF Duplo)	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico que se cancela en forma doble a los niños y niñas que presenten discapacidad física, psíquica y sensorial, carentes de recursos y sin previsión social	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual es de \$ 13.000.	Niños y niñas menores de 18 años, que presenten discapacidad física, psíquica o sensorial.. FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a). Certificado de Nacimiento. Carnet de control sano para los menores de 6 años. Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años. Copia de tuición cuando corresponda Resolución de Invalidez del COMPIN correspondiente al domicilio. Información disponible en página web www. mideplan.cl	04 beneficiarios	INFORMACIÓN LA TIENE EL I.P.S.
Subsidio Agua Potable	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico al consumo de agua potable, consistente en un 50% del valor mes del consumo de agua potable con un tope de 15 m ³ .	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual es un promedio, ya que depende del consumo domiciliar particular.	FPS sin puntaje de corte. Pago del consumo del agua potable al día. En caso de existir deuda, acreditar convenio de pago con la entidad que corresponda. Cédula de identidad del jefe (a) de familia. Información disponible en página web www. mideplan.cl		INFORMACIÓN LA TIENE EL I.P.S.

Subsidio de Discapacidad a niños y niñas con deficiencia mental	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico a niños y niñas menores de 18 años, que presenten algún grado de deficiencia mental, carentes de recursos y sin previsión social.	Una vez otorgado el beneficio dura hasta que el niño o niña cumpla 18 años. Cumplida la edad de corte, el beneficiario(a) deberá ser evaluado por la Comisión Médica Regional que determine el INP, si es aceptado pasa a recibir el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez. El monto actual es de \$52.000	Niños y niñas menores de 18 años, que presenten algún grado de deficiencia mental. FPS con puntaje máximo de 8.500 puntos. Ingreso per capita familiar igual o inferior al 50% de la pensión mínima del Estado. Certificado de Nacimiento. Certificado de Residencia. Cédula de indentidad. Tutor(a). Resolución de invalidez del COMPIN correspondiente al domicilio. Disponibles en página web www.mideplan.cl	2 beneficiarios	INFORMACIÓN LA TIENE EL I.P.S.
Pensión Básica Solidaria de Vejez	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico otorgado por el Estado a aquellas personas adultas mayores, carentes de recursos y sin previsión social, cumplen con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.	El beneficio es vitalicio. Monto mensual es de \$75.000	Hombres y mujeres mayores de 65 años. FPS con puntaje máximo de 12.666 puntos. Cédula de indentidad. 20 años de residencia en Chile. No tener derecho a pensión en algún régimen previsional Disponibles en página web www.reformaprevisional.cl	Información disponible en www.ipS.cl	Información disponible en www.IPS.cl
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico otorgado por el Estado a aquellas personas que tienen algún tipo de invalidez, carentes de recursos y sin previsión social cumplen con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.	Una vez otorgado el beneficio dura hasta los 65 años de edad. Una vez cumplida la edad de corte el beneficiario debe postular a Pensión Básica Solidaria de invalidez. Monto mensual 2009 es de \$75.000	Hombres y mujeres mayores de 18 y menores de 65 años. FPS con puntaje máximo de 12.666 puntos. Cédula de indentidad. 6 años de residencia en Chile. No tener derecho a pensión en algún régimen previsional Disponibles en página web www.reformaprevisional.cl	Información disponible en www.ips.cl	Información disponible en www.ipS.cl

Derecho Sepultación en Cementerio General	Municipales	18.000.000	Consiste en el pago de parte o el total del derecho de sepultación en el patio de tierra del Cementerio General, para personas indigentes o que acrediten ser de escasos recursos.	El monto del beneficio tiene tramos de asignación, según corresponda la acreditación de indigencia, pobreza o ser de escasos recursos. El monto mínimo es de 1.45 U.T.M. y el máximo es de 2.45 U.T.M. Financiamiento compartido con los beneficiarios cuando corresponda.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	7 beneficiarios	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
Emergencias Sociales	Municipales	26.000.000	Apoyo técnico y profesional en situaciones de contingencias tales como incendios, catástrofes climáticas u otras que califiquen como emergencia social. Los beneficios se asignan según el tipo de clasificación de la emergencia y la evaluación profesional.	El beneficio se entrega de acuerdo a la clasificación de la emergencia y a la magnitud del siniestro que afecte a la familia. Por ejemplo en caso de incendio con pérdida total, se entrega una mediagua y enseres básicos tales como camas, camarotes, colchonetas, frazadas, canasta de alimentos, coccinilla. Si la pérdida es parcial y la vivienda requiere reparaciones, éstas se realizan.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	0	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
Servicios Funerarios	Municipales	7.200.000	Ayuda social destinada a aquellas personas que no cuentan con previsión social y que por lo tanto no tienen derecho a cuota mortuoria. Se hace efectiva a través de convenio suscrito entre la Municipalidad y empresa de pompas fúnebres. Consiste en el financiamiento total del servicio por parte de la Municipalidad.	Entrega de servicio funerario completo, consistente en la urna, capilla ardiente y carroza de traslado hasta Cementerio donde se realizará el funeral.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	1 beneficiarios	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios

CONVENIOS	Medicamentos	Municipales	8.000.000	Ayuda social que se hace efectiva a través de convenio suscrito entre la Municipalidad y Farmacia en particular, con el objeto de adquirir medicamentos no provistos por la red pública de salud.	Entrega de medicamento por una sola vez y en situaciones debidamente acreditadas entrega de un máximo de tres veces al año.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	16 beneficiarios	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios	
	Lentes ópticos	Municipales	4.400.000	Ayuda social que se hace efectiva a través de convenio suscrito entre la Municipalidad y Optica en particular, con el objeto de adquirir lentes ópticos a aquellas familias que no cuentan con los recursos para hacerlo por cuenta propia. Financiamiento compartido con el beneficiario.	Subsidio 50% compra de un par de lentes ópticos por una sola vez en el año	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	2 beneficiarios	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios	
	Adquisición de			Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias con problemas de hacinamiento, viviendas precarias, en condiciones de allegados u otros que afecten la calidad de vida. Consiste en subsidio económico a la familia, el cual se hace efectivo a través de un convenio firmado entre la Municipalidad de Peñalolén y Fundación de Viviendas en particular. Financiamiento compartido con el beneficiario.	Entrega de mediagua por			0	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
	mediaguas	Municipales	24.000.000		una sola vez	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.			
	Techumbre	Municipal	0	Mejoramiento condiciones de habitabilidad familias vulnerables	cambio y/o reparación cubierta e instalación electrica.	Familias de escasos recursos con problemas de techumbres	Financiamiento del Programa a contar de marzo 2010		Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios

BECAS	Becas Ed Superior			Apoyo económico que se otorga por una vez al año para estudiantes de educación superior con buen rendimiento y situación económica	Aporte económico por	Estar matriculados en alguna institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación. Estudiantes egresados de enseñanza media con un mínimo promedio 5.5 Estudiantes cursando enseñanza superior tener mínimo promedio 4.5 Acreditar con documentación una situación socioeconómica	En proceso	Reservados por
	Municipal	Municipales	31.000.000	derficiente.	definir	deficiente.	postulación	beneficiarios
	Becas Pte Republica		Definidos por el	Consiste en una beca de mérito, cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos y buen rendimiento académico.	Información en	Requisitos: Promedio 6.0 para estudiantes egresados de enseñanza básica y hasta 3° enseñanza media. Acreditar con documentación una situación socioeconómica	En proceso	Reservados por
		Estado	Estado	rendimiento académico.	www.junaeb.cl	deficiente.	postulación	Beneficiarios en www.juneb.cl
	B Indigena		Definidos por el	Consiste en una beca, cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos y buen rendimiento académico que sean de origen	Información en	Ser de origen indígena, según la Ley N° 19.253. Cursar desde el segundo ciclo de enseñanza básica (5° básico). Enseñanza básica y media tener mínimo promedio 5.0 Enseñanza superior tener mínimo promedio 4.5 Acreditar con documentación una situación socioeconómica	En proceso	Reservados por
		Estado	Estado	indígena	www.junaeb.cl	deficiente.	postulación	Beneficiarios en www.Junaeb.cl